



RESOLUCION N° **0469**
NEUQUEN, 01 SEP 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 3505-M/2020 originado por la Subsecretaria de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 13/08/2020 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Hacienda solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA:

| FACTURA | DETALLE | IMPORTE |
|--------------------|--------------------------|--------------------|
| B N° 0002-00003004 | Tribunal de Faltas N° 1 | \$8.460,76 |
| B N° 0002-00003005 | Dirección de Catastro | \$3.183,00 |
| B N° 0002-00003006 | Dirección Gral. Adm Fin. | \$1.632,12 |
| TOTAL | | \$13.275,88 |

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos de los lugares detallados en el considerando anterior, durante el mes de julio del corriente año;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por las autoridades competentes de cada sector y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 17 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 668/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4192-AA-107505;

Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0469-20

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA** a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes:

| FACTURA | DETALLE | IMPORTE |
|--------------------|--------------------------|--------------------|
| B N° 0002-00003004 | Tribunal de Faltas N° 1 | \$8.460,76 |
| B N° 0002-00003005 | Dirección de Catastro | \$3.183,00 |
| B N° 0002-00003006 | Dirección Gral. Adm Fin. | \$1.632,12 |
| TOTAL | | \$13.275,88 |

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


Sr. **FRANCO**
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2244</u> |
| Fecha <u>07.1.08.2020</u> |